



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0021
INCREMENTO DE 20%**

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0021 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 2 Carnes Blancas) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, y por la otra la persona moral **Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C.P. José Alberto Zuart Barrón**, en su carácter de **Apoderado Legal** y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 18 de febrero del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral **Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V.**, el **Contrato Abierto Número D2M0021** para la **Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 2 Carnes Blancas)** con **Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.**

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

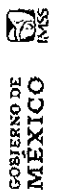
1.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

1.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento

La validación jurídica de efectos sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de la obligación de pago, por parte del proveedor, en el momento de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Organismos Descentralizados, no constituye un aval del IMSS sobre el cumplimiento de los requisitos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las licitaciones, hasta y/o constancia.

Los anexos, jurídicos del presente documento fueron validados por lo anterior a la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, por el día 14 de febrero del 2022, en el expediente de la Notaría Pública, de registro bajo el número: 202/10-CONSULTIVO/02/22/2872.



[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-EI7-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**CONVENIO MODIFICATORIO I AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0021
INCREMENTO DE 20%**

1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requirente de este convenio, en términos del artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. La Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisor Médico de la Región I del Programa IMSS-Bienestar, interviene como Administradora, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjuntó como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 2 Carnes Blancas) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060801 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000018274-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-EI7-2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.11. Con fecha 04 de febrero del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$339,078.40 (Son: Trescientos treinta y nueve mil setenta y ocho pesos 40/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso y un

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Central

La validación jurídica de este acto, sin perjuicio sobre la justificación, responsabilidad y sanciones de la contratación, ni del resultado de la investigación, se realiza en el momento de la promulgación de la presente y/o modificación de las presentes políticas, economías y las demás disposiciones que determinan procedimientos de esta naturaleza, tanto y/o contrario.

Las acciones jurídicas del presente documento, válidas por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, se hacen en el dictamen elaborado por el Departamento Central, en el registro bajo el número: 3310-CONSULTIVO/2022/572

GOBIERNO DE MEXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
 EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0021
 INCREMENTO DE 20%**

presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$847,696.00 (Son: Ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

I.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número D2M0021 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 2 Carnes Blancas) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los bienes inicialmente adquiridos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorandum Interno No. 839001073100/PIB-1702/2022, de fecha 01 de noviembre del 2022, signado por la Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisor Médico de la Región I del Programa IMSS-Bienestar, y recibido en la Oficina de Contratos el día 04 de noviembre del 2022, en el cual solicita el incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo, es para garantizar la cobertura en importe del contrato D2M0021 considerando la proyección del gasto para el cierre del ejercicio. Dicho memorandum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 16055 de fecha 13 de noviembre del 2000, otorgada ante la fe del Licenciado José Ricardo Borges Espinosa, Notario Público Número 58 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, bajo el folio número 887, de fecha 17 de noviembre del 2000. Mediante Escritura Pública Número 343, de fecha 10 de agosto del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Jordan de Jesús Alegría Orantes, Notario Público Número 129 del Estado de Chiapas, inscrita mediante folio mercantil 4847*16 de fecha 4 de septiembre del 2013 se protocoliza el acta de asamblea celebrada el 23 de julio del 2013, en el cual se acordó entre otras cosas, el aumento del objeto social. Mediante Escritura Pública Número 3120, de fecha 11 de marzo del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Milton Morales Domínguez, Notario Público Número 67 del Estado de Chiapas, en el cual se acordó entre otras cosas, la ampliación y modificación del objeto social.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el C.P. José Alberto Zuart Barrón, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 16055, de fecha 13 de noviembre del 2000, otorgada ante la fe del Licenciado José Ricardo Borges Espinosa, Notario Público Número 58 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: La Compra venta, fabricación, distribución de productos alimenticios para consumo humano; Servicios de cafetería, restaurant y cualquier otro servicio análogo; Realizar importación y

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 La validación jurídica se efectúa en el momento de la justificación, procedimiento, término y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de registro correspondiente, ni de los documentos que sustentan el contrato, ni de los efectos jurídicos económicos y las demás circunstancias que determinan el cumplimiento de las obligaciones, tanto a la contratación.

Los documentos que se encuentran en el presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el día 11 de mayo del 2022, en el diccionario electrónico del IMSS, con el número de consulta 20220511/0222072.



3 de 7



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0021
INCREMENTO DE 20%**

20/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

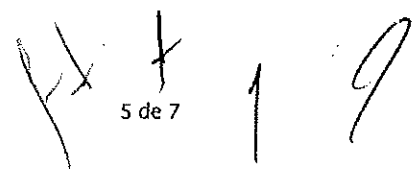
PRIMERA.- "EL INSTITUTO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a entregar los bienes, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0021 equivalente a \$169,539.20 (Son: Ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- El importe máximo del Contrato Abierto Número D2M0021, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1, será por un importe de \$1,017,235.20 (Son: Un millón diecisiete mil doscientos treinta y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, como se indica a continuación:

Importe Máximo del Contrato	\$847,696.00
20% de Incremento	\$169,539.20
Importe Máximo con el incremento	\$1,017,235.20

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar la entrega de los bienes; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La entrega de los bienes será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega y a la Cláusula Quinta que corresponde a Canje o Rechazo de Bienes Recibidos, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.


 5 de 7

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Ejecutivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, límites y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la licitación, ni de la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones, ni de las sanciones y demás circunstancias que determinaron aprobarse las áreas requeridas, fecha y/o contenido.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona encargada de la validación jurídica en el momento de su elaboración en el Registro del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el día 14 de mayo de 2022, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 251/5/CONSULTIVO/2022/572

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
 EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0021
 INCREMENTO DE 20%**

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio:

Anexo Número 1 (uno): Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000018274-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): Memorandum Interno No. 839001073100/PIB-1702/2022, de fecha 01 de noviembre del 2022, signado por la Dra. Sullm Landa Ortega, Supervisor Médico de la Región I del Programa IMSS-Bienestar.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número D2M0021.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **18 de noviembre del 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"

**C.P. JOSÉ ALBERTO ZUART BARRÓN
 APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
 COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y
 SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Region I
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Compras

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, ni de la procedencia sobre la información y/o disponibilidad de los recursos económicos y los demás circunstancias que determinaron procederes las bases respectivas, fecha 26 constante.

Las acciones jurídicas del presente documento tienen validez por la persona que suscribe en el presente documento en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el dictamen elaborado por el Departamento Compras. En consecuencia, se registró bajo el número: 353/0.CO/CONSULTIVO/2022/572

GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 2 CARNES BLANCAS
 EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0021
 INCREMENTO DE 20%

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ÁREA REQUERENTE

~~DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS~~

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ADMINISTRADORA DEL CONVENIO

~~DRA. SULIM LANDA ORTEGA
 SUPERVISOR MÉDICO DE LA REGIÓN I DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR~~

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0021 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 2 Carnes Blancas) con Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V.**, con fecha 18 de noviembre del 2022.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento de la investigación de mercado correspondiente, ni la preaviso sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos, legales y/o contables que derivaron en el procedimiento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el personal responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el artículo 10 del Reglamento Interior del Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: JS/ED/CONSULTIVO/2022/2172



GOBIERNO DE MEXICO



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatán
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000018274-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 83 Yucatán

039001 Oficinas Deleg IMSS Bienestar

073100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto: AMPLIACIÓN CONTRATO D2M0021 VÍVERES (CARNES BLANCAS)

Fecha Elaboración: 27/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 169,539.20

Cuenta: 42080801 Viveres Unidad de Información: 830303 Centro de Costos: 073200

Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	169.5	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	83.3	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
EVELIA MONTANEZ GUZMAN
EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RECEBIDO
04 NOV 2022

OFICINA DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

*Janet's Paz Lab con unido
Gracias*



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO EN YUCATÁN
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

MEMORÁNDUM INTERNO

Para: Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Yucatán.		
De: Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico EMS Región I		
Lugar: Mérida, Yucatán	Fecha: 01/11/2022	Hora: 08:00 hrs.
Asunto: Solicitud ampliación en monto a contrato.	Memorándum No. 839001073100/PIB-1702/2022	

Por medio del presente me permito solicitar ampliación en importe al contrato de Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 2 Carnes Blancas) con Entrega y Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, para garantizar la cobertura en importe del servicio hasta el 31 de diciembre 2022.

Nº de contrato: D2M0021

Proveedor: Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V.

Importe actual de contrato: \$847,696.00 (incluye I.V.A.)

Ampliación al contrato en importe \$ 169,539.20 (incluye I.V.A.)

Ampliación del contrato en porcentaje 20.00 %

Vigencia actual: 05 de febrero al 31 de diciembre del 2022

Razón fundada: PARA GARANTIZAR LA COBERTURA EN IMPORTE DEL CONTRATO D2M0021, CONSIDERANDO LA PROYECCION DEL GASTO PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

[Signature]
Dra. Sulim Landa Ortega
Supervisora Médico EMS Región I
Programa IMSS BIENESTAR

YUCATÁN
IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: *7/11/22* URGENTE NORMAL
 DEPTO. DE MANEJO Y CONTROL DE PAGO DEPTO. DE ZONAS RURALES Y URBANAS
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE SERVICIOS OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SEGUROS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE ASES ARCHIVAR
 INSTRUCCIONES: *Sin instrucciones*

C.C.P. Dr. Alonso Juan Sansores Río.- Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Seguro Social
Expediente J.6
Minutario INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

[Signature]
JMMV, JLDG

RECIBIDO
01 NOV 2022
09:20 PM
OFICINA DE CONTRATOS

RECIBIDO
03 NOV 2022
Folio No. _____



